1. DATOS GENERALES						
Fecha de elaboración:	19 DE ENERO DE 2026					
Dependencia:	PROGRAMA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					
Objeto a contratar	**SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS Y TOXICOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA**					
Tipo de contrato Marque con una (X)	**Compraventa**	**Prestación de servicios de salud**	**Prestación de servicios**	**Suministro**	**Interadministrativo**	**Otro** (Especificar en el numeral 3.1)
			X			
Presupuesto estimado:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000).					
Tipo de gasto	INVERSION					
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)	**NOMBRE DEL RUBRO** OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA N.C.P. **RUBRO:** 2.3.2.02.02.006 LSPF **FUENTE**: 1.2.4.2.02 SGP S.P **CODIGO DANE:** 65119 - OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA N.C.P. **CÓDIGOSECTORIAL**: 19.02.91 **EJE PDSP 2022-2031**: Gobernanza y Gobernabilidad **CONCEPTO**: Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los laboratorios en salud pública. **VALOR: $4.000.000**					
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. .					
Código ID del proyecto	1655668					

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031" modificada por la Resolución 2367 de 2023, con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en donde en dos de sus metas establece que las Entidades Territoriales deberán formular e implementar acciones de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático desde salud, reconociendo la crisis climática como un desafío para la salud pública y que requiere de acciones urgentes para enfrentar los posibles efectos de los fenómenos climáticos extremos, como lo es el Fenómeno de "El Niño", la Resolución 1597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestion territorial integral de la salud publica incluida la Gestión en Salud Publica y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS", la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto 1571 de 1993 (Sangre segura para todos), Decreto 1575 de 2007, Resolución 3100 de 2019 (Sistema Único de Habilitación), Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución O561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Decreto 3518 del 2006 (reglamento del sistema de vigilancia en salud pública), los Lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y protocolos de vigilancia de eventos de interés en salud publica en Colombia, emitidos por el Instituto Nacional de Salud, Circular Externa No.002 de 2023 "Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular Conjunta Externa No.013 del 30 de mayo de 2023 "Instrucciones para la organización y respuesta para el control de Dengue en Colombia", la Resolución No. 100 del 17 de enero de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015", Circular Externa No.0012 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social cuyo asunto es: "Directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla", la Resolución 691 de 2025 "Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control", y el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027, entre otros.

De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2026, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente", y para dar cumplimiento al Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, cuyo objetivo priorizado es "Fortalecer las acciones encaminadas a garantizar el acceso oportunidad continuidad calidad y disponibilidad de los servicios de salud y en la respuesta de las entidades territoriales frente a la implementación y monitoreo del modelo de salud" y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar el funcionamiento y operación del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en las unidades de eventos de interés en salud pública y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, para dar respuesta a las competencias que debe realizar el Laboratorio de Salud Publica en cumplimiento a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR" y al RSI (Reglamento Sanitario Internacional 2005 OPS/OMS), así como dar cumplimiento a los Lineamientos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública, Normatividad de la Red de Laboratorios, a los Protocolos de Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Publica en Colombia, a la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, se requiere garantizar el servicio de recolección, transporte y entrega de muestras biológicas, de aguas y alimentos, y dar cumplimiento a la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA". La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca como Entidad Territorial y su Laboratorio de Salud Pública, debe dar respuesta a los exámenes de interés en salud pública que es de su competencia de acuerdo a la normatividad, a los exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, a los análisis de laboratorio para la vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y de alimentos en los 7 municipios del departamento de Arauca, y teniendo en cuenta que se requiere los SERVICIOS DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS Y TOXICOS, ya que algunos de los residuos que se generan en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se consideran residuos peligrosos, que tienen un riesgo potencial de producir infecciones o intoxicaciones. Por esta razón, su manejo inadecuado puede ocasionar serias consecuencias en la salud pública y un impacto apreciable sobre el ambiente, es por ello, que se presenta la necesidad para la contratación del "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS Y TOXICOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.

Dentro de las competencias de los laboratorios nacionales referencia (Artículo 2.8.8.2.9 del Decreto 780 de 2016) está la de "realizar según sus competencias las pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública, así como las pruebas para la vigilancia y control sanitario", bajo este contexto el LSPF de Arauca, debe realizar los ensayos relacionados con la vigilancia de eventos de interés en salud pública declarados de interés nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Mediante el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

Para el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, el procesamiento de las muestras para diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia entomológica, vigilancia y control de calidad de aguas y alimentos, en el departamento de Arauca, se requiere de recurso humano, reactivos, insumos, equipos, recursos financieros para capacitaciones, control de calidad que se realiza a los laboratorios clínicos y bancos de sangre de la Red Departamental de Laboratorios, requiere además de realizar el mantenimiento de equipos e infraestructura física, asistencia técnica a los laboratorios y apoyo logístico.

Es importante informar que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, es el único laboratorio en el departamento de Arauca que realiza el diagnóstico del SARS-CoV-2 (COVID-19) por biología molecular RT-PCR, que es la Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19, que tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19. Así mismo el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es el único laboratorio que en la actualidad está preparado para que sea autorizado por el Instituto Nacional de Salud para realizar el diagnóstico de la Viruela Símica por biología molecular PCR-RT en el departamento de Arauca.

El objetivo general del programa del Laboratorio de Salud Pública es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en el Departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana", donde uno de sus objetivos específico es "Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para la ejecución de las acciones de gestión de la salud pública, en el departamento de Arauca, y realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad".

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR, Biología molecular, Microbiología clínica, parasitología etc, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad. Así mismo realiza los análisis para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de los alimentos mediante análisis físico químicos y microbiológicos, análisis y clasificación de vectores entomológicos, análisis de bebidas alcohólicas y plaguicidas. Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

La finalidad y el alcance del RSI (2005) son «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales».

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es una dependencia de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del cual realiza análisis especializados en las áreas de atención a las personas y atención al ambiente, apoyando las funciones de inspección, vigilancia y control de enfermedades de importancia en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente en cumplimiento de las funciones de los Laboratorios de Salud Pública según el Decreto 2323/06, Decreto 1571/93, Decreto 3518/06, Ley 715/2001, Resolución 1619 de 2015, Resolución 1646 de 2018.

Los laboratorios de salud pública tienen como objeto apoyar la función del Estado en inspección, vigilancia y control sanitario mediante: la realización de exámenes de laboratorio de interés en salud pública, la participación en la referencia y contrarreferencia en dichos exámenes, la participación en el control de calidad de los exámenes de interés en salud pública que adelantan los laboratorios clínicos públicos y privados.

Dentro de las metas del LSPF se tiene:

- Fortalecer el laboratorio de Salud Pública para garantizar las acciones de vigilancia en salud pública en el Departamento de Arauca
- Realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad.
- Garantizar la vigilancia de la calidad del agua en los 7 Municipios del Departamento de Arauca.
- Apoyar la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos para mejorar la seguridad alimentaria en el Departamento de Arauca.

Es así como el departamento de Arauca, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, está en la obligación de garantizar el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública (LSPF), y de garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, en el departamento de Arauca, para dar cumplimiento a la normatividad, lo cual se realiza con el procesamiento de muestras en el LSPF.

Las muestras para los eventos de interés en salud pública son tomadas en las diferentes IPS y remitidas al LSPF para su procesamiento; las muestras de aguas y alimentos son tomadas por los técnicos de saneamiento y alimentos de la UAESA que tiene en los 7 municipios del departamento de Arauca y son remitidas al LSPF para su análisis. De acuerdo a los resultados, se toman decisiones a nivel municipal y departamental.

El rol de los laboratorios de salud pública es el soporte fundamental del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, se encarga de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de las pruebas de laboratorio para los eventos de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario. A razón de las responsabilidades y funciones que llevan a cabo los LSP, estos deben contar con personal altamente calificado, equipos, insumos, reactivos, infraestructura y sistemas de gestión de calidad que permitan demostrar su competencia técnica.

Durante el año 2024, se logró cumplimiento de las metas en un 100% y de los indicadores. En el presente periodo se procesaron en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo el 100% de muestras biológicas para eventos de interés en salud pública (11.404 exámenes especializados de laboratorio) que cumplieron los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios del Departamento de Arauca, procesamiento del 100% de muestras de agua para consumo humano (1.193) para vigilancia de la calidad del agua recibidas en el laboratorio de salud pública fronterizo y el 100% de muestras de alimentos y bebidas alcohólicas (847) procesadas en el laboratorio de salud pública fronterizo para vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos en el Departamento de Arauca, 8.640 exámenes de control de calidad a la Red de laboratorios (laboratorios clínicos, CCU y bancos de sangre) y realización de 2.097 análisis de muestras de insectos como parte de la clasificación taxonómica e inteligencia epidemiológica realizados en el LSPF para las enfermedades de trasmisión vectorial en el departamento de Arauca.

Se ha garantizado por el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF), la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, vigilancia de flúor en aguas, vigilancia de parásitos en aguas, vigilancia del cólera en aguas y alimentos, vigilancia de las bebidas alcohólicas, a través del laboratorio de salud pública en los 7 municipios del departamento de Arauca.

CONSOLIDADOS DE MUESTRAS PROCESADAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO AÑO 2024	
EXAMENES REALIZADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO-LSPF	**TOTAL MUESTRAS PROCESADAS**
Realización de exámenes especializados en el LSPF para diagnostico, vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interes en salud pública que afectan a la comunidad del departamento.	11404
Vigilancia y control de calidad de muestras de alimentos por análisis fisicoquímicos, a los 7 municipios del Dpto. de Arauca	212
Vigilancia y control de calidad de bebidas alcohólicas por análisis fisicoquímicos, a los 7 municipios del Dpto. de Arauca	32
Vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano por análisis fisicoquímico y microbiológico, a los 7 municipios del departamento de Arauca.	829
Vigilancia de fluor en aguas para consumo humano en el departamento de Arauca.	240
Vigilancia y control de calidad de aguas envasadas en el departamento de Arauca.	240
Vigilancia de plaguicidas en el departamento de Arauca.	21
Vigilancia y control de calidad de parásitos Giardia y Cryptosporidium en aguas para consumo humano en el departamento de Arauca.	19

EXAMENES REALIZADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO-LSPF	**TOTAL MUESTRAS PROCESADAS**
Procesamiento de muestras de aguas para la vigilancia del Vibrio cholerae	105
Procesamiento de muestras de alimentos para la vigilancia del Vibrio cholerae	66
Vigilancia y control de calidad de alimentos por análisis microbiológicos, a los 7 municipios del Dpto. de Arauca	294
Vigilancia de E.D.A -CÓLERA en el departamento de Arauca, con procesamiento de muestras biológicas	203
Pandemia COVID-19: Apoyo a los 7 municipios del departamento con el diagnóstico de COVID-19, procesamiento de muestras por biología molecular PCR-RT en el LSPF.	285
Participación del Laboratorio de Salud Publica Fronterizo en controles de calidad externo y ensayos de aptitud	288
Análisis entomológicos de muestras de vectores de importancia en ETV, identificación y clasificación de insectos.	2.097
Supervisiones y control de calidad a los Laboratorios Clínicos de la Red departamental de laboratorios	6.709
Supervision y control de calidad a los bancos de sangre y ST del departamento de Arauca	1.641
Control de calidad a las citologías cervicouterinas y la asesoría a los laboratorios de citologías en el departamento de Arauca	600
Procesamiento de muestras de aguas y alimentos para la vigilancia de ETA	4

Durante el año 2024 se realizaron los siguientes exámenes:

SARAMPION Y RUBEOLA: Se recibieron 9 muestras las cuales fueron remitidas al INS, con resultado pendiente.

SINDROME DE RUBEOLA CONGENITO: Se recibió 1 muestra para remitir al laboratorio del INS.

POLIOMIELITIS: No se presentaron casos en el LSPF.

TSH NEONATAL: 25 muestras analizadas, con resultado Negativo

ENCEFALITIS EQUINA: No Se recibió muestras para remitir al laboratorio del INS.

IRAG INUSITADO: 5 Muestras procesadas, 4 son negativas y 1 positiva del Municipio de Saravena (Hospital Sarare). Porcentaje de positividad 20%

MORTALIDAD POR IRA: 0 muestras fueron recepcionadas.
ESI-IRAG: No se presentaron casos en el LSPF.

PCR COVID-19: 285 muestras recibidas, 244 resultados Negativos, 41 resultados positivos; 4 positivos del municipio de Arauca, 13 del municipio de Arauquita, 33 del municipio de Saravena y 1 del municipio de Tame para el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Porcentaje de positividad del 14.3%.

VIRUELA SÍMICA: 7 muestras recibidas, 7 muestras con resultado Negativo. Porcentaje de positividad: 0%

PRUEBA RAPIDA PARA COVID-19 RED DE LABORATORIOS CLÍNICOS: 3365 muestras recibidas, 107 casos positivos para el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Arauca: 24, Arauquita 13, Arauquita:1, Cravo Norte: 1, Puerto Rondón: 4, Fortul: 7, Saravena:19 y Tame:29. Porcentaje de positividad del 2.92 %.

ZIKA: se notificó un caso, cuya muestra fue enviada al INS para diagnóstico serológico.

CHAGAS LSPF: 130 muestras procesadas. 129 con resultado Negativo y 1 con resultado positivo del municipio de Arauca. Porcentaje de positividad del 1.26%

CHAGAS: 2679 muestras procesadas por la Red de laboratorios clínicos: 2600 muestras con resultado Negativo y 79 muestras con resultado Positivo: del municipio de Arauca: 57 y del municipio de Saravena:12; del municipio de Tame 6. Porcentaje de positividad del 2.9%.

CHIKUNGUYA IgM: 0 muestras analizadas, No se presentaron casos positivos.

CHIKUNGUYA AISLAMIENTO: se presentó la notificación de 1 caso cuya muestra fue enviada al INS para su aislamiento.

TUBERCULOSIS: 7065 muestras fueron procesadas por la Red de Laboratorio clínicos, 87 con resultado positivo (44 del municipio de Arauca, 4 del municipio de Arauquita, 4 del municipio de Fortul, 25 del municipio de Saravena, 10 del municipio de Tame), 6773 con resultado Negativo y 205 cultivos de micobacterias pendientes por resultado. Porcentaje de positividad del 1.2%.

LEPRA: 74 muestras fueron procesadas por la Red de Laboratorio clínicos, 39 con índice bacilar >0.0 y 35 con índice bacilar < 0.0. Porcentaje de positividad del 52.7%.

VIGILANCIA DE COLERA/EDA: 203 muestras analizadas. 193 con resultados Negativos y 9 con resultado Positivo del municipio de Saravena. Porcentaje de positividad del 4.4%.

VIGILANCIA ETA: 16 muestras analizadas, 13 con resultado Negativo, 2 con resultado Positivo para Salmonella spp. y 1 pendiente por resultado.

TOSFERINA:5 muestras recibidas, con resultado Negativo del Instituto Nacional de Salud.

LEPTOSPIRA: 42 muestras recibidas de 12 pacientes: 32 muestras con resultado Positivo, muestras pendientes por confirmación, 4 con resultado Negativo, 1 muestra rechazada y 5 pendientes de resultado. Las positivas corresponden 23 al municipio de Saravena, 3 al municipio de Arauca y 3 al municipio de fortul. Porcentaje de Positividad 76.1%.

MALARIA: 16285 muestras fueron procesadas por la Red de Laboratorio clínicos, 16184 con resultado Negativo, 101 con resultado positivo para *P. vivax* (2 del municipio de Arauca, 74 del municipio de Saravena, 10 del municipio de Fortul,8 de Arauquita, 1 de Cravo Norte, 1 de Puerto Rondón y 5 del municipio de Tame). Porcentaje de positividad del 0.6%.

BRUCELOSIS: 2 muestras recibidas: 1 muestra Negativo y 1 muestra recibida con resultado Positivo del municipio de Arauca. Porcentaje de positividad: 50%.

LEISHMANIASIS: No se presentaron casos en el LSPF. Se realizó 27 control de calidad a la red. Total 21 muestras negativas y 6 positivas. Concordancia del 100%.

MENINGITIS: 1 muestras recibida, con resultado Negativo.

IAAS: 8 muestras recibidas para vigilancia IAAS:1 con resultado Negativo, 7 con resultado Positivo, 6 del municipio de Saravena y 1 del municipio de Arauca. Porcentaje de positividad 100%.

DENGUE IgM: 111 muestras recibidas, se presentaron 78 casos positivos. En Arauca: 26, 6 Fortul y Saravena 46. Para un porcentaje de positividad del 70.3 %.

DENGUE ANTIGENO NS1: 728 muestras recibidas, se han presentado 382 casos positivos: Arauca: 115, Saravena: 145, Fortul 110, Tame 8 para un porcentaje de positividad del 52.4%.
A continuación, se describen los virus respiratorios que circulan en nuestro departamento:

SARS-COV-2: 41 casos positivos: 4 Arauca, 3 Arauquita, 33 Saravena y 1 de Tame.

VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO: 1 caso positivo: 1 Saravena.

CONTROLES DE CALIDAD REALIZADOS POR LSPF A BANCOS DE SANGRE

EEID A BANCO DE SANGRE
HOSPITAL DEL SARARE:

CHAGAS: Se analizaron 204 muestras, 201 No Reactivas y 3 Reactivas: concordancia 98.53%.

SÍFILIS: Se analizaron 201 muestras, 201 No Reactivas: concordancia 100%.

HTLV: Se analizaron 201 muestras, 201 No Reactivas: concordancia 100%.

VIH: Se analizaron 201 muestras, 201 No Reactivas: concordancia 100%.

GOTA GRUESA: Se realizó lectura de 180 láminas de Gota Gruesas, 180 con resultado Negativo: concordancia 100%.

HEPATITIS B: Se analizaron 201 muestras, 201 No Reactivas: concordancia 100%.

HEPATITIS C: Se analizaron 201 muestras, 201 No Reactivas: concordancia 100%.

ANTICORE HBc: Se analizaron 201muestras, 201 No Reactivas: concordancia 100%

EVALUACION EXTERNA INDIRECTA REALIZADOS POR LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EEID TSH NEONATAL A LABORATORIOS CLINICOS: Se procesaron 380 muestras de TSH neonatal con una concordancia del 85.79, %

EEID TOXOPLASMA IgM LABORATORIOS CLINICOS Se procesaron 128 muestras de Toxoplasma IgM con una concordancia del 78.91%

EEID TOXOPLASMA IgG LABORATORIOS CLINICOS: Se procesaron 25 muestras para este evento durante este periodo.

EEID RUBEOLA IgM LABORATORIOS CLINICOS: se procesaron 60 muestras para este evento durante este periodo concordancia del 9.67%

EEID TUBERCULOSIS A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 454 láminas para supervisión de Baciloscopia de TB de los laboratorios
clínicos del Departamento de Arauca, 440 láminas analizadas con resultado negativo y 14 láminas con resultado positivo, concordancia del 99%.

EEID MALARIA A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 478 láminas para supervisión de Malaria de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca, 428 láminas analizadas con resultado negativo y 50 láminas con resultado positivo, concordancia del 100%.

EEID LEISHMANIA A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron 24 láminas para supervisión de Leishmania de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca, muestras analizadas con resultado negativo 15 y 6 con resultado positivo, concordancia del 87.50%.

EEID LEPRA A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibió 51 láminas de baciloscopia de Hansen para supervisión de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados. 24 con índice bacilar > 0.0 y 27 con índice bacilar <0.0. Concordancia 98%.

EEID LAMINAS ITS A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibió 814 láminas de ITS para supervisión de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados.

EEID SUEROS SIFILIS RPR A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 648 sueros para supervisión de Sífilis RPR. 359 con resultado No Reactivo y 289 con resultado Reactivo. Concordancia 92%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS A LABORATORIOS CLINICOS: : Se recibieron 692 sueros para supervisión de Sífilis RPR. 437 con resultado Negativo y 253 con resultado Positivo. Concordancia 95%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS VIH A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 1090 sueros para supervisión de VIH, con resultados No Reactivos 1033 y 57con resultados Reactivo, con una Concordancia del 100%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS HBsAg A LABORATORIOS CLINICOS: se procesaron 454 muestras para este evento durante este periodo. 414 con resultado negativo y 4 con resultado positivo concordancia del 99.56%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS HEPATITIS C A LABORATORIOS CLINICOS: se procesaron 166 muestras para este evento durante este periodo. 163 con resultados negativos y 3 con resultado positivo. Concordancia del 98.80%.

EEID SUEROS CHAGAS A LABORATORIOS CLÍNICOS: se procesaron 114 muestras para este evento durante este periodo. 77 con resultados negativos y 37 con resultado positivo. Concordancia del 99.12%.

EEID CHAGAS DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: se recibieron 31 láminas para este evento con resultado Negativo.

EVALUACION EXTERNA DIRECTA REALIZADOS POR LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EEDD LAMINAS MALARIA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se realizó el envío de 144 láminas, con una concordancia del 95%.

EEDD LAMINAS LEISHMANIA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se realizó EEDD de 120 laminas de Leishmania 76 positivas y 44 negativas para una concordancia el 100%.

EEDD LAMINAS ITS A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se realizó entregaron 216 láminas. 121 Negativas y 95 Positivas con un porcentaje de concordancia del 100%

EEDD CHAGAS DIRECTO: Durante este periodo se entregaron 76 laminas de las cuales 48 son Negativas y 28 positivas con un porcentaje de concordancia del 100%

EEDD CHAGAS ELISA: Durante este periodo no se enviaron 5 sueros, 3 negativos, 2 positivos con un porcentaje de concordancia de 100%.

EEDD SUEROS SIFILIS RPR A LABORATORIOS CLINICOS: : Durante este periodo se realizó EEDD de 128 sueros, 64 positivas y 64 negativas para una concordancia el 100%.

EEDD SUEROS SIFILIS PRUEBA RÁPIDA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se realizó EEDD de 128 sueros, 64 positivas y 64 negativas para una concordancia el 100%.

EEDD PRUEBAS RAPIDAS VIH A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se enviaron 146 sueros, 73 positivos y 73 negativos con un porcentaje de concordancia del 100%.

EEDD PRUEBAS RAPIDAS HEPATITIS C A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se realizó EEDD de 60 muestras negativas para una concordancia del 100% .

EEDD PRUEBAS RAPIDAS HBsAg A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se realizó EEDD de 104 muestras; 52 positivas y 52 negativas para una concordancia del 98.08% .

EVALUACION EXTERNA INDIRECTA DEL DESEMPEÑO REALIZADO POR EL INS AL LSPF:

GENETICA:

EEID INS - TSH NEONATAL: 99 muestras de TSH para EEID del INS para control de calidad.

EEID CHAGAS: Durante este periodo se requirió enviar muestras 5 (suero) para participar en la Evaluación Externa Indirecta del Desempeño en este programa. 4 Muestras negativas 1 positiva.

EEID MALARIA: Durante el presente periodo se realizó el envío de 1 lámina de gota gruesa de malaria para participar en la Evaluación Externa Indirecta del Desempeño en este programa

EEID COVID-19: Durante el presente periodo se realizó él envió de 2 muestras de hisopados nasofaríngeo al INS para participar en la Evaluación Externa Indirecta del Desempeño en este programa (Secuenciación Genómica SARS-CoV-2).

EVALUACION EXTERNA DIRECTA DEL DESEMPEÑO REALIZADO POR EL INS AL LSPF:

EEDD TSH NEONATAL INS: Durante este periodo se requirió envió de 36 muestras para participar en control de calidad externo de este programa.

EEDD CHAGAS INMUNOENZIMATICO: Durante este periodo se requirió participar en control de calidad externo directo de 10 sueros enviados por el INS
EEDD CHAGAS DIRECTO: Durante este periodo se requirió participar en control de calidad externo directo de 10 láminas enviadas por el INS

EEDD MALARIA: Durante este periodo se requirió participar en control de calidad externo directo de 10 láminas enviadas por el INS

EEDD LEISHMANIA: Durante este periodo se requirió participar en control de calidad externo directo de 10 laminas enviadas por el INS.

EEDD-B-RA DE MICRIOBIOLOGIA CLÍNICA: Durante este periodo se recibió 5 muestras liofilizadas de cepas bacterianas para participar en control de calidad externo directo de este programa.

EEDD DE LECTURA DE BACILOSCOPIA DE MICOBACTERIAS: Durante este periodo se requirió participar en control de calidad externo

directo de 10 láminas enviadas por el INS.

CASOS CONFIRMADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA CONSOLIDADO AÑO 2024, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EVENTO	TOTAL MUESTRAS RECEPC.	MUESTRAS POSITIVAS	MUESTRAS NEGATIVAS
VIH-SIDA LSPF	331	18	313
VIH PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	41707	73	41634
HBsAg PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	15783	71	15712
HEPATITIS C PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	3567	3	3564
SARAMPIÓN Y RUBEOLA	9	0	9
SINDROME RUBEOLA CONGENITA	1	0	1
RUBEOLA	0	0	0
POLIOVIRUS	0	0	0
TSH NEONATAL LSPF	25	0	25
TSH NEONATAL TAMIZADOS HOSPITALES	2790	0	2790
IRAG INUSITADO	5	1	4
MORTALIDAD POR IRA	0	0	0
COVID-19	285	41	244
PRUEBA RAPIDA COVID-19 Ag LABORATORIOS CLINICOS	3726	107	3619
SIFILIS CONGENITA	318	58	260
SIFILIS GESTACIONAL	5830	311	5519
DENGUE IgM	111	78	30
DENGUE NS1	716	377	314
CHIKUNGUNYA LSPF	1	0	0
LEISHMANIASIS LABORATORIOS CLINICOS	27	6	21
ZIKA	1	0	0
ENCEFALITIS	0	0	0
FIEBRE AMARILLA	6	0	6
MORTALIDAD POR DENGUE	13	2	5
HTLV	0	0	0
TUBERCULOSIS LSPF	0	0	0
TUBERCULOSIS LABORATORIOS CLINICOS	7065	87	6773
LEPRA LABORATORIOS CLINICOS	74	39	35
BRUCELOSIS	2	1	1
LEPTOSPIROSIS	42	32	4

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO (EEID) REALIZADOS POR EL LSPF A LOS BANCOS DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, AÑO 2024

PRUEBA INFECCIOSA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS RECEPCIONADAS	% TOTAL DE CONCORDANCIA
	# MUESTRAS BANCO DE SANGRE	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS BANCO DE SANGRE	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA		
VIH	0	0	---	201	201	100,00	201	100,00
HBsAg	0	0	---	201	201	100,00	201	100,00
ANTICORE Hbc	2	1	50,00	201	201	100,00	203	99,51
HEPATITIS C	0	0	---	201	201	100,00	201	100,00
CHAGAS	3	0	0,00	201	204	98,53	204	97,06
HTLV	0	0	---	201	201	100,00	201	100,00
SIFILIS	0	0	---	201	201	100,00	201	100,00
MALARIA	0	0	---	201	201	100,00	201	100,00
TOTAL	5	1		1608	1611	99,82%	1613	99,57%

Fuente: Archivos Estadísticos LSPF

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO (EEID) REALIZADOS POR EL LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, AÑO 2024

PROGRAMA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS RECEPCIONADAS	% TOTAL DE CONCORDANCIA
	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA		
TSH NEONATAL	72	45	62,50	308	335	91,94	380	85,79
RUBEOLA IgM (ELISA)	1	0	0,00	59	60	98,33	60	96,67
ITS	504	504	100,00	310	310	100,00	814	100,00
MALARIA	50	50	100,00	428	428	100,00	478	100,00
LEISHMANIA	9	6	66,67	15	15	100,00	24	87,50
LEPRA	28	27	96,43	24	24	100,00	52	98,08
TUBERCULOSIS	14	10	71,43	440	440	100,00	454	99,12
PRUEBAS RAPIDAS VIH	57	57	100,00	1033	1033	100,00	1090	100,00
PRUEBAS RAPIDAS HBsAg	41	40	97,56	413	414	99,76	454	99,56
PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS	270	253	93,70	422	437	96,57	692	95,38
CHAGAS ELISA	37	36	97,30	77	77	100,00	114	99,12
SIFILIS RPR	266	289	92,04	382	359	93,98	648	92,90
CHAGAS DIRECTO	0	0	---	31	31	100,00	31	100,00
PRUEBA RÁPIDA HCV (HEPATITIS C)	4	3	75,00	162	163	99,39	166	98,80
TOXOPLASMA IgG (ELISA)	3	1	33,33	22	22	100,00	25	92,00
TOXOPLASMA IgM (ELISA)	28	6	21,43	100	105	95,24	128	78,91

PARTICIPACION DEL LSPF EN EEID-EEDD CON EL INS, AÑO 2024, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

PROGRAMA	MUESTRAS RECIBIDAS
EEDD CHAGAS ELISA	10
EEDD CHAGAS DIRECTO	10
EEDD LEISHMANIA	10
EEDD GG MALARIA	10
EEID MALARIA	1
SIFILIS PISS EEDD	5
EEDD LEPTOSPIROSIS	0
EEDD PIMC	5
EEDD PIVI	0
EEDD TSHN-INS	54
EEDD TSHN TECNOSUMA	0
BH LEPRA	0
EEDD BK TB	10
EEDD IDENT. MICOBACTERIAS	0
EEID SAR'S COV-2	22
EEID TSHN INS	99
EEID NS1 DENGUE	6
TOTAL	242

Realización de Jornadas de capacitaciones al talento humano: ACTUALIZACION EN DIAGNOSTICO Y VIGILANCIA POR EL LABORATORIO DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, CONTROL DE CALIDAD, RNL- ESTANDARES DE CALIDAD Y RELAB. a la Red de Laboratorios Departamental

INVIMA, otorgó reconocimiento al Laboratorio Departamental de Salud Pública Fronterizo de Arauca por cumplir los requisitos generales para la competencia del laboratorio especificado en la Norma ISO/IEC 17025:2017 y su buen desempeño en el Programa de Aseguramiento de la calidad de los ensayos de Vigilancia y Control Sanitario de Microbiología de alimentos.

GESTION AREA DE ENTOMOLOGIA

Las actividades de vigilancia entomológica se realizan de acuerdo la prioridad de los eventos de interés en salud pública trasmitidos por vectores que se presenten en el departamento. Se priorizan las actividades de acuerdo con los lineamientos nacionales del laboratorio de entomología RNL del Instituto Nacional de Salud. Dichas actividades son trabajadas de la mano con el programa de ETV a nivel operativo e inteligencia epidemiológica.

En el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se recibieron y se analizaron para este Año un total de 2.097 muestras de insectos como parte de la inteligencia epidemiológica que debe realizar el LSPF para las enfermedades de trasmisión vectorial en el departamento de Arauca (ver Figura 1). Las muestras recolectadas provienen de estudios de Vigilancia entomológica regular, estudios de Brotes de casos notificados de eventos presentados en el periodo registrados.

Municipio	Total No. de muestras Analizadas	Arbovirosis	Artropodos No vector	Chagas	Encefalitis	Leishmaniasis	Malaria	Fiebre Amarilla
Arauca	473	245	40	63	79	34	12	0
Arauquita	269	187	18	2	51	11	0	0
Cravo Norte	134	117	0	0	17	0	0	0
Fortul	168	153	0	0	15	0	0	0
Puerto Rondon	351	35	38	1	54	212	11	0
Saravena	197	102	31	2	61	0	0	1
Tame	505	450	1	28	26	0	0	0
Total general	**2097**	**1289**	**128**	**96**	**303**	**257**	**23**	**1**

GESTION FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE

Se ha garantizado por el Laboratorio de Salud Publica Fronterizo (LSPF), la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, vigilancia de flúor en aguas, vigilancia de parásitos en aguas, vigilancia del cólera en aguas y alimentos, vigilancia de plaguicidas y vigilancia de las bebidas alcohólicas, a través del laboratorio de salud pública en los 7 municipios del departamento de Arauca.

VIGILANCIA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

El laboratorio fisicoquímico de aguas en año 2024 se analizaron un total de 1.193 muestras para vigilancia y control de calidad de aguas.

Se analizaron 647 muestras de aguas para consumo humano procedentes de acueductos municipales, 167 muestras para consumo humano provenientes de acueductos veredales, 15 muestras para consumo humano provenientes de otras procedencias y 240 muestras para la vigilancia y control del contenido de flúor en las fuentes de agua de los siete municipios del departamento de Arauca.

También se analizaron 21 muestras de sangre total para la determinación de actividad de acetilcolinesterasa en sangre como medida de vigilancia para determinar trazas de plaguicidas (carbamatos y organofosforados).

Se analizaron 240 muestras de aguas envasadas.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y PLAGUICIDAS
CONSOLIDADO ESTADÍSTICO AÑO 2024, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.

AÑO 2024

	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		SIN CONCEPTO		OBSERVACIONES
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano de los acueductos municipales	647	613	94,74%	34	5,26%	0	0,00%	Se analizaron 647 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos municipales, de las cuales: 613 muestras (94,74%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" y 34 muestras (5,26%) arrojaron un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: Coliformes Totales; E Coli; Coliformes Totales; pH Insitu; Color y Turbiedad
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano Acueductos veredales	167	28	16,77%	139	83,23%	0	0,00%	Se analizaron 167 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos veredales, de las cuales: 28 muestras (16,77%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" y 139 muestras (83,23%) arrojaron un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: E Coli; pH; Color; Turbiedad; Cloro Residual Libre.
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano otras procedencias	15	2	13,33%	13	86,67%	0	0,00%	Se analizaron 15 muestras de aguas provenientes de "otras procedencias", de las cuales: 2 muestra (13,33%) arrojo un concepto de "ACEPTADO" y 13 muestra (86,67%) arrojo un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: E. Coli; Color; pH; Turbiedad; Cloro Residual Libre; Hierro Total.
Vigilancia de la calidad de aguas envasadas: análisis FQ Y MB	240	217	90,42%	23	9,58%	0	0,00%	Se analizaron 240 muestras de aguas envasadas provenientes de los municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 217 muestra(s) (90,42%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" y 23 muestras (9,58%) arrojaron un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: Pseudomona Aeruginosa y Coliformes Totales.
Vigilancia de flúor en aguas:cuantificación de flúor	240	240	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	Se analizaron 240 muestras de vigilancia de fluor en aguas provenientes de los municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 240 muestra(s) (100%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"
Vigilancia de plaguicida en sangre (% de acetilcolinesterasa en sangre)	21	21	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	Se analizaron 21 muestras de vigilancia de plaguicida en sangre total provenientes de los municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 21 muestra(s) (100%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"

fuente: Archivos Estadísticos LSPF y Sivicap

VIGILANCIA DE LA CALIDAD MICROBIOLOGICA DE LOS ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2024 se analizaron un total de 1487 muestras para vigilancia y control de calidad de alimentos y aguas; de las cuales 647 muestras corresponden a aguas de consumo, 167 muestras de aguas provenientes de acueductos veredales, 12 muestras de aguas de otras fuentes, 3 muestras de aguas sospechosas de enfermedades transmitidas por aguas, 294 muestras de alimentos de las cuales dos muestras sospechosas de ETA de los municipios de Arauquita y Fortul, 240 muestras de aguas envasadas, 105 muestras de aguas por la determinación de *V. cholerae* y 19 muestras de aguas para la detección de parásitos.

Alimentos

Durante el periodo de enero a diciembre se recepcionaron y analizaron 294 muestras de alimentos de las cuales corresponden a: 60 muestras del municipio de Arauca (47 muestras aceptadas y 13 muestras rechazadas), 57 muestras del municipio de Arauquita (44 muestras aceptadas y 13 muestras rechazadas), 29 muestras del municipio de Cravo Norte (25 muestras aceptadas y 4 muestras rechazadas), 30 muestras del municipio de Fortul (22 muestras aceptadas y 8 muestras rechazadas), 9 muestras del municipio de Puerto Rondón (24 muestras aceptadas y 6 muestras rechazadas), 53 muestras del municipio de Saravena (40 muestras aceptadas, 13 muestras rechazadas y 1 muestras emitida sin concepto por estar fuera de la programación) y 34 muestras del municipio de Tame (31 muestras aceptadas y 3 muestras rechazadas); por ende 233 muestras fueron emitidas concepto final aceptado equivalente al 79.3%, 60 muestras fueron emitidas con concepto final rechazado equivalente al 20.4% y una muestra sin concepto equivalente al 0.3%.

Vibrio Cholerae en Alimentos

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2024 se analizaron un total de 66 muestras tomadas en los 3 municipios priorizados (Arauca, Arauquita y Saravena) del Departamento para la determinación de *Vibrio cholerae* en alimentos (productos de la pesca) de las cuales el 100 % de las muestras recepcionadas y analizadas se les emitió concepto aceptado.

Vibrio Cholerae en Aguas

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2024 se analizaron un total de 105 muestras tomadas en los 3 municipios priorizados (33 muestras de Arauca, 36 muestras de Arauquita y 36 muestras de Saravena) del Departamento para la determinación de *Vibrio cholerae* en Aguas por la técnica del Hisopo de Moore de las cuales el 100 % de las muestras recepcionadas y analizadas se les emitió concepto aceptado.

Giardia y *Cryptosporidium* en Aguas

Durante el cuarto trimestre del año 2024 se recepcionaron y se analizaron un total de 19 muestras de agua de consumo humano tomadas en los municipios de Arauca, Arauquita, Tame Saravena, Cravo Norte, Fortul y Puerto Rondón para la determinación de parásitos *(Giardia* y *Cryptosporidium)* en aguas de las cuales el 100% de las muestras recepcionadas se les emitió concepto aceptado. Cabe resaltar que el municipio de Tame presento un incumplimiento en el muestreo del primer trimestre del presente año.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS
CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ANUAL 2024 LSPF.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de los acueductos de los 7 municipios según DETERMINACION DE Giardia Y Cryptosporidium	19	19	100%	0	No aplica	Durante este periodo se realizaron 19 analisis de parasitos en agua.
DETERMINACION DE *Vibrio Cholerae* EN AGUAS	105	105	100%	0	0%	No hubo presencia de *Vibrio Cholerae* en las muestras de aguas de los acueductos.
ETAS EN AGUA	3	0	0%	3	100%	Durante este trimestre del año 2024 se analizaron 3 muestras sospechosas de ETA del municipio de Fortul.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE ALIMENTOS
CONSOLIDADO ESTADÍSTICO DE ALIMENTOS ANUAL DEL 2024 LSPF.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
VIGILANCIA MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS procedentes de diferentes categorias	294	233	79,3	61	21	Muestras rechazadas por Aerobios mesofilos, Coliformes totales, *E. coli*, *Salmonella* spp, *S. aureus*, *B. cereus*, *Listeria monocytogenes*, Mohos y Levaduras de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional vigente.
ETAS	1	1	100%	0	0%	Durante el cuarto trimestre del año 2024 se analizo una muestra sospechosa de intoxicacion por alimentos del municipio de Fortul.

VIGILANCIA FISICOQUIMICA DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En el área fisicoquímico de alimentos y bebidas alcohólicas en el periodo comprendido del Año de 2024 se recibieron y se analizaron 244 muestras, distribuidas de la siguiente forma: 212 muestras de alimentos y 32 muestras de bebidas alcohólicas, como parte de la Vigilancia en Salud Publica de los factores de riesgo de consumo en el departamento de Arauca.

En la siguiente Tabla y gráfica se describe por evento los resultados de los análisis fisicoquímicos de alimentos y bebidas alcohólicas, el número total de muestras analizadas, muestras aceptadas y muestras rechazadas en el departamento de Arauca del Año de 2024.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS
CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ANUAL DEL AÑO 2024, LSPF.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
Vigilancia Fisicoquímico de alimentos	212	212	100%	0	0%	
Vigilancia Fisicoquímico de Bebidas Alcohólicas	32	30	94%	2	6%	2 muestras analizadas fisicoquímicamente son Rechazadas por presentar en el liquido particulas extrañas y grado alcoholimétrico, las muestras pertenecen a licores incautados por la policia judicial.

fuente: Archivos Estadisticos LSPF

Como conclusión, en los indicadores de "Porcentaje de muestras de EISP, agua para consumo humano y alimentos, que cumplan los criterios de calidad, procesadas en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", "Porcentaje de municipios con accesibilidad al laboratorio de salud pública fronterizo", "Porcentaje de municipios con vigilancia de la calidad del agua" y " Porcentaje de vigilancia en la calidad de los alimentos", se logró cumplimiento de la meta en un 100%.

En el año 2024 se procesaron en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo el 100% de muestras biológicas para eventos de interés en salud pública (11.404 exámenes especializados de laboratorio) que cumplieron los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios del Departamento de Arauca, procesamiento del 100% de muestras de agua para consumo humano (1.193) para vigilancia de la calidad del agua recibidas en el laboratorio de salud pública fronterizo y el 100% de muestras de alimentos y bebidas alcohólicas (847) procesadas en el laboratorio de salud pública fronterizo para vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos en el Departamento de Arauca, 8.640 exámenes de control de calidad a la Red de laboratorios (laboratorios clínicos, CCU y bancos de sangre) y realización de 2.097 análisis de muestras de insectos como parte de la clasificación taxonómica e inteligencia epidemiológica realizados en el LSPF para las enfermedades de trasmisión vectorial en el departamento de Arauca.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en ejercicio de las funciones de inspecciòn vigilancia y control y como màximo organo de la salud en el Departamento, requiere garantizar la dotación de reactivos, equipos e insumos, recurso humano y mantenimiento de los equipos e infraestructura física, para lograr la ejecución de los análisis especializados en el Laboratorio de Salud Pública (LSPF) y garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, beneficiando a 317.398 personas del departamento de Arauca, con el mejoramiento de la calidad de vida y minimizar los riesgos que afecte la salud; lo anterior con el desarrollo de las actividades a ejecutar dentro del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Para el cumplimiento de los objetivos se requieren estrategias para la realización de exámenes especializados en el Laboratorio de Salud Pública como apoyo al diagnóstico y confirmación de enfermedades de interés en salud pública que afecta a la población vulnerable, en todo lo relacionado con el diagnóstico, la vigilancia y control de enfermedades de interés en salud pública, la vigilancia y el control de

calidad de aguas para consumo humano y los alimentos, el mantenimiento de los equipos de laboratorio y la infraestructura, el talento humano, la adquisición de los reactivos, insumos y equipos necesarios para el procesamiento de los análisis de laboratorio, para fortalecer la capacidad de respuesta de la red sanitaria y salud pública en el departamento de Arauca.

Por lo anterior y para el cumplimiento de los objetivos y las metas, se requiere el "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS Y TOXICOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA". La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en su programa Laboratorio de Salud Pública, contempla el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, y a su vez la siguiente actividad:

ACTIVIDAD: 1.9: ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LOS ANALISIS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE ARAUCA

El presente estudio previo pretende garantizar la prestación de servicios de **recolección transporte y disposición final de residuos biológicos y tóxicos de los programas laboratorio de salud pública fronterizo de la unidad administrativa especial de salud de Arauca**, ya que algunos de los residuos que se generan en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se consideran residuos peligrosos, que tienen un riesgo potencial de producir infecciones o intoxicaciones. Por esta razón, su manejo inadecuado puede ocasionar serias consecuencias en la salud pública y un impacto apreciable sobre el ambiente.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

El programa Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, requiere el "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS Y TOXICOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA", como se refiere a continuación:

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. TOTAL	CONCEPTO Y CÓDIGO SECTORIAL
1	SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS Y TOXICOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	MESES	UND	$4.000.000	CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.91 EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad CONCEPTO: Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los laboratorios en salud pública Valor: $4.000.000
	VALOR TOTAL			**$4.000.000**	

ACTIVIDADES:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD/PESO/ METRO CUBICO	V/R. UNITARIO COTIZACION MENOR VALOR
1	ANATOMOPATOLOGICOS	KILOGRAMO	$6.500
2	RESIDUOS BIOSANITARIOS	KILOGRAMO	$6.500
3	CORTOPUNZANTES MAS GUARDIAN 1.0 LTS	UNIDAD	$6.700
4	QUIMICOS AUTORIZADOS	KILOGRAMO	$6.500
5	QUIMICOS FLUORESCENTES	KILOGRAMO	$6.500

Valor presupuestal disponible: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000).

Requisitos técnicos que se deben tener en cuenta:

- Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido, es decir realizar la recolección, transporte, manipulación, tratamiento y disposición final de residuos infecciosos o de riesgo biológico generados por el CONTRATANTE en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, con personal debidamente identificado y capacitado utilizando los elementos de protección completos para dicha labor, conforme a las normas nacionales e internacionales para el embalaje, así como los riesgos biológicos y ambientales que se deriven del proceso.
- Realizar la recolección como mínimo cada quince (15) días calendario, en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca.
- Suministrar de forma gratuita bolsas extra grandes de color rojo, que cumplan con la normatividad.
- Entregar los recipientes desechables (guardianes), debidamente identificados de acuerdo a la normatividad vigente.

- El contratista deberá Transportar los residuos hospitalarios materia de este Contrato en furgones herméticos diferenciados por el tipo de residuos, con canaletas de condensación de lixiviados y tanque de acopio central para ulterior disposición y tratamiento.
- Utilizar un sistema de tratamiento y desactivación de los mismos mediante el proceso de incineración y disposición final de ceniza.
- Atender las auditorias que llegue a realizar el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo.
- Garantizar que todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual sea idóneo y tenga la capacitación requerida, así mismo que cuenta con los equipos requeridos para cumplir idóneamente con el objeto contractual.
- Efectuar los trámites administrativos que sean necesarios para realizar el proceso de afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de sus trabajadores (Salud, pensiones y riesgos profesionales), de conformidad con lo establecido por la Ley, garantizando que los aportes por dichas afiliaciones estarán al día.
- Garantizar que los servicios suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
- El proveedor deberá contar con licencia sanitaria ambiental de Corporación Regional y/o del Ministerio del Medio ambiente.

3.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015
- Circular Cuantía 004 del 20 de enero de 2025

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

Para calcular el valor de cada uno de las actividades a desarrollar para el fortalecimiento del sistema de gestión de calidad en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se solicitaron cotizaciones a proveedores que suministran estos servicios: **EDEPSA E.S.P y COAMBIENTAL E.S.P S.A Y M&V AMBIENTAL S.A.S. E.S.P**, documentos que hacen parte integrante del presente estudio previo.

El valor se determinó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para la realización del "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS Y TOXICOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA". El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a cotizaciones obtenidas por la entidad y se escogió la cotización de menor valor. Se anexan cotizaciones.

El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a las cotizaciones obtenidas por la Entidad y a estudio de mercado realizado obteniendo el siguiente análisis:

ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD/PESO/ METRO CUBICO	EDEPSA	COAMBIENTAL	M&V AMBIENTAL S.A.S. E.S.P	V/R. UNITARIO COTIZACION MENOR VALOR
1	ANATOMOPATOLOGICOS	KILOGRAMO	$6.500	$ 7.800	$ 8.000	$6.500
2	RESIDUOS BIOSANITARIOS	KILOGRAMO	$6.500	$ 7.800	$ 8.000	$6.500
3	CORTOPUNZANTES MAS GUARDIAN 1.0 LTS	UNIDAD	$6.700	$ 15.000	$ 8.000	$6.700
4	QUIMICOS AUTORIZADOS	KILOGRAMO	$6.500	$ 7.800	$ 8.000	$6.500
5	QUIMICOS FLUORESCENTES	KILOGRAMO	$6.500	$ 7.800	$ 8.000	$6.500

6. PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA:

2 del Decreto 1082 de 2015. **Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera;**

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, "Determinación de los riesgos previsibles, se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo". El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo se limitan a los criterios que EL CONTRATISTA aplique para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, los cuales deberán sujetarse a los parámetros que el Supervisor y/o interventor del contrato establezca en tal sentido.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de cumplimiento, con los amparos que se señalen en el presente estudio previo.

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO
A. RIESGOS DE CARACTER SOCIALES O POLITICOS.				
Riesgo por actos terroristas o afectación del orden público.	Cuando se presentan cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.	BAJO	BAJO
RIESGOS DE CARÁCTER OPERACIONALES				
Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la contratación objeto de la presente contratación.				
RIESGOS REGULATORIOS				
No se consideran riegos previsibles en atención a que una vez firmado el contrato este se regirá por leyes vigentes al momento de su celebración, por cuanto no involucra aspectos objeto de regulación.				
RIESGO DE LA NATURALEZA				
No se consideran riesgos previsibles en atención a que la probabilidad de ocurrencia de una afectación para el desarrollo del objeto contractual por riesgos de la naturaleza es poco probable, y en caso de presentarse estaría cubierto por las pólizas de garantías que tienen contratadas la entidad.				
RIESGOS AMBIENTALES				
Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la contratación objeto de la presente contratación, por cuanto no se dan los presupuestos que lo generan.				
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en el objeto de la presente contratación, por cuanto no se dan los presupuestos que lo generan.				

8.LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contrati deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** por cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **Calidad del Servicio**: por cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones:** Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término del contrato y Tres (3) años más.

9. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	Diez (10) meses, y/o hasta agotar la disponibilidad del recurso, plazo que inicia con el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.	
FORMA DE PAGO	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, cancelará al contratista el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato; previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Factura electrónica. Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas Informe de actividades, realizado por el contratista. Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual. Pago de Estampillas y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica. Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II	
TOTAL PRESUPUESTO	**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NUMEROS**
	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.	$4.000.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Arauca	

10. SUPERVISION:	**MARQUE CON UNA (X)**	**DESCRIBA**
		La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Laboratorio Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
11. INTERVENTORIA:	**MARQUE CON UNA (X)**	**DESCRIBA**

12. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los servicios suministrados sean de excelente calidad y que cumpla con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los servicios objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. G) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. H) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente

cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. I) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. J) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	**SI**	**NO**
		X

14. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Sistemas

15. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÒN DEL ESTUDIO PREVIO

ALIX ROBINSON HIDALGO
Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Cargo	Firma	Anexos:
Elaboró:	Yanira Pérez Romero	CPS 01-031-2026		
Revisó aspectos técnicos:	Alix Robinson Hidalgo	Profesional Especializado LSPF		
Revisó aspectos Financieros	Juana Domitila Moreno Rodríguez	Subdirectora Administrativo y Financiero (e) Res. 0082 del 14 de enero de 2026	82/26.	
Revisó aspectos Jurídicos	Sergio Leonardo Marín Martínez	Jefe Oficina Asesora Jurídica		